

- + Que haya sido tutorizado por el Instituto Ideas, o siendo empresa ya creada, que haya utilizado los servicios del Instituto Ideas para su consolidación en el mercado.
- + Que haya colaborado con la ETSIE o el Instituto Ideas en acciones de difusión, comunicación y formación.
- + La calidad de la presentación y el equipo promotor, así como la dedicación y tiempo a la idea, proyecto o negocio.

PERMANENCIA

Los proyectos, concursos, negocios y startups aceptados en el espacio **ETSIE START-UPV** dispondrán de un **tiempo mínimo de estancia de 3 meses** y un máximo a determinar por la comisión técnica de la ETSIE. Para el uso de los mismos será requisito imprescindible tras haber sido seleccionado, la firma de la normativa de uso del espacio y la adquisición de las responsabilidades de mantenimiento.

En las reuniones de seguimiento-asesoramiento se establecerá el **compromiso de cumplimiento de ciertos HITOS-OBJETIVOS** verificables en cuanto al avance del proyecto.

Tras el período mencionado, se procederá a una revisión de estos hitos, así como la comprobación del cumplimiento de los mismos. Positivamente, las empresas/proyectos dispondrán de una **prórroga de 3 meses más** y con un nuevo elenco de hitos y objetivos a cumplir. En el caso de no alcanzar satisfactoriamente estos, el conjunto del **ETSIE START-UPV** junto con la comisión técnica de la ETSIE valorará la posibilidad de prórroga para el cumplimiento o, por el contrario, la expulsión del proyecto de **ETSIE START-UPV**.

El **ETSIE START-UPV** no se concibe como una sede final de proyectos y empresas en el entorno universitario, sino como un espacio facilitador, una lanzadera y aceleradora de proyectos mediante el **co-working**. El objetivo del co-working se basa en una convivencia de trabajo, para la cual regirán las normas básicas. El tiempo que se permanezca allí será para trabajar en el proyecto o empresa al que se pertenezca o para ayudar a los compañeros de otros proyectos en cualquier tarea que fuese necesario.

Si alguno de los integrantes de los proyectos notase un comportamiento no adecuado para el **ETSIE START-UPV** deberá comunicarlo a través de los medios de contacto y mails facilitados de la comisión de la ETSIE. Se valorará por parte de la comisión la continuidad de dicho proyecto en el **ETSIE START-UPV**.

SALIDA

- + No utilización de los espacios asignados de forma continuada y sin causa justificada.
- + Incumplimiento de la normativa que rige la utilización de espacios así como del contrato firmado con la ETSIE, así como normas de propiedad intelectual, industrial y buenas prácticas.



- + Utilización de los espacios para fines ajenos al destino para el que se les han concedido los mismos o realización de actos que puedan perjudicar a los otros proyectos/empresas alojados en el mismo espacio.